Asunción, 16 de setiembre de 2020

NOTA DOC N° 1152/2020

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Referente a: NOTA DNC N° 17684/2020 – LPN N° 44/2017 – I.D.: 329.642 "Adquisición de Reactivos Varios e Insumos para Hospitales Especializados Cobertura 24 Meses para el M.S.P. Y B.S. – Plurianual.

Hemos tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen la siguiente observación;

1. Conforme a lo establecido en la normativa, el Art. 57 de la Resolución N° 5695/19 dispone claramente; "El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la Ley N° 2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos…" En concordancia con lo dispuesto en el Art. 42 de la misma Resolución; "…la Convocante deberá acompañar un Dictamen técnico y legal, **que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada,** al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03." Es decir, que las justificaciones deben ir necesariamente plasmadas bajo la formalidad de un Dictamen, esta observación se realiza considerando que la convocante expone los fundamentos por medio de la nota A.J. D.O.C. N° 105/2020.

Respuesta: Se remite adjunto el Dictamen A.J. – D.O.C. N° 851/2020, a fin de dar respuesta al punto en cuestión.

Por tanto, sírvase publicar la presente adenda, que nos permita honrar los compromisos contraídos con la empresa adjudicada.

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY